



REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2025-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE SILLA PARA EQUINO, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GUIADO TURÍSTICO MEDIANTE CABALLOS DE PASO PERUANO EN LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DEL CABALLO PERUANO DE PASO SAMA TACNA ACPCPP SAMA TACNA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA”

En las Instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento – Área de procesos, del Gobierno Regional de Tacna, a los 08 días del mes de abril del 2025, se constituye el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante **MEMORÁNDUM N°128-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, con la finalidad de otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2025-GOB.REG.TACNA -1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SILLA PARA EQUINO, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GUIADO TURÍSTICO MEDIANTE CABALLOS DE PASO PERUANO EN LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DEL CABALLO PERUANO DE PASO SAMA TACNA ACPCPP SAMA TACNA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA”**, en el siguiente detalle:

De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación, el postor ganador de la buena pro es:

AGRICOLA M & B SAN JERONIMO E. I. R. L. con **RUC: 20532723397**, postor en Primer lugar en orden de prelación, por el monto de su oferta que asciende a **S/66,960.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia sobre el costo del bien a contratar, en conformidad con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Sin más puntos que tratar, en el mismo día, concluye la sesión, suscribiendo, en señal de conformidad.

BACH. CONT. RULIZA H. ROBLES SOTO
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones
Memorándum N.° 128-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA